





SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL

INSTITUTO DE EDUCACIÓN DE AGUASCALIENTES

CERTIFICADO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

Se expide a:

Datos de la alumna o del alumno

CHRISTIAN REYNALDO ESPARZA ESPARZA

Nombre(s) Primer apellido Segundo apellido

EAEC070513HASSSHA9

CURP

Datos de la Escuela o Institución

SECUNDARIA GENERAL NUM. 20, SIGLO XXI

01DES0029U

NUEVE PUNTO SIETE

Clave de Centro de Trabajo

Promedio final

Datos de la expedición y firma electrónica

AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES

A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL VEINTIDOS

Autoridad educativa: MIGUEL ANGEL SOSA SEGUNDO JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONTROL ESCOLAR

No. certificado autoridad educativa: 000000000000000003686

Sello digital autoridad educativa:

XVZbnVMcmVDUzNaVThRUT09

Fecha y hora de tímbrado: 20/07/2022 17:19:00

Sello digital SEP:

mH6Z/MeBPHFWMc5/mUF8F2AHFaiGd8LoXmlfGEGdqokQqHoXYp/Q/6hZJ5+fXjuRyxgbqbAb5z5KxiyohznWelALFBSfYA+HoXflf3Ro0R2ud9cuW3nl9lDEZos6D9TTxP+cufffxRo0R2ud9cuW3nl9lDEZos6D9TTxP+cuffxRouxd2nl9lDeZos6D9TxP+cuffxRouxd2nl9lDeZMa97a5OqHv+hmQq7PHM768KIYABINIXvLUffKQ53jKTwBM7Gr7tTP5TyoyWDHBEkSNVzOlf2qOHx2Cm3FlfdFMw+E8t/+cH5tgHJve3RYo6K79WxcyZGbLxXLtXqPChb39+x H+Q2Es7hcCo3oW9zR0dt5s3wYlRAaME+yFugHLPM9vfVujQD35Bj0XDvckmJpT58lPix8mKluJvQ==

the boate of the sound of the s



El presente documento electrónico ha sido firmado mediante el uso de la firma electrónica avanzada por el servidor público competente amparada por un certificado digital vigente a la fecha de su elaboración, y es válido de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2, fracciones amparada por un certificado digital vigente a la fecha de su elaboración, y es válido de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2, fracciones II y X; 7, segundo párrafo; 13 fracción 1 y 14 párrafo único de la Ley Sobre el Uso de Medios Electrónicos para el Estado de Aguascalientes, 19 y 45 del Reglamento de la Ley Sobre el Uso de edios Electrónicos para el Estado de Aguascalientes y demás aplicables; su integridad y autoría se podrá comprobar por medio del código QR o en: sippe.iea.edu.mx.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 141 de la Ley General de Educación, los certificados de estudios expedidos por instituciones del Sistema Educativo Nacional, tienen validez en la República Mexicana sin necesidad de trámites adicionales de autenticación o legalización, favoreciendo el tránsito de la alumna o del alumno por el Sistema Educativo Nacional.